



DILIGENCIA DE SUPLENCIA DEL DIARIO DE SESIONES NÚM. 7/2016. Que se extiende para suplir la no elaboración del Diario de Sesiones de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones de la sesión ordinaria, número 4, celebrada el día 12 de julio de 2016, por resultar este coincidente con el Acta de dicha sesión, al no haberse suscitado debate en los asuntos tratados.

De lo que se deja constancia a los efectos de lo previsto en el artículo 43 4, del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004), atribuyendo a la presente diligencia el número 7 del Diario de Sesiones.

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de julio de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota.

Código Seguro de verificación: +wzRiD4dMQSR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota		FECHA	21/07/2016
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+wzRiD4dMQSR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	1/1


+wzRiD4dMQSR+Fdqh+mraw==